Nota DNC N° 20726 /2020

Asunción, 19 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379245
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA SND
Entidad	Secretaria Nacional de Deportes
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. NO SE OBSERVA EN EL INFORME DE EVALUACION QUE SE HAYA EVALUADO LA PRESENTACION DEL FORMULARIO DE OFERTAS.

2. OBSERVAMOS QUE NO EVALUÓ LA PRESENTACIÓN DE LA **"DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC.

3. OBSERVAMOS QUE NO SE PROCEDIÓ A LA REMISIÓN DEL ACTA DE APERTURA EN EL PLAZO INDICADO (2 DÍAS HÁBILES DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE APERTURA). CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

4. REFERENTE A LAS NOTIFICACIONES DE LA ADJUDICACIÓN, NO SE REMITIÓ ACUSES DE RECIBO DE TODOS LOS OFERENTES Y LAS DOCUMENTACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE. (ART. 38 DE LA RESOLUCIÓN DNCP 5695/19).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py